



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, para resolver. Bucaramanga, 09 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 2020-132

EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre el mandamiento de pago, se dispone requerir al apoderado de la demandante para que en el término de dos (2) días remita en debida forma la demanda y sus anexos, esto es, **escaneada, enumerada y en un solo archivo**; por cuanto en la enviada algunas hojas se encuentran cortadas, lo que no permite al Despacho tener claridad sobre los hechos y las pretensiones.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 050 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 10 DE JULIO DE 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria